DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.843 | Lunes 6 de Mayo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2487627

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 26 de abril de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 984 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto exento N° 311, de 2020, que establece orden de subrogancia en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos; el oficio N° 137, de 2024, de la Delegada Presidencial (S) de la Región de Los Lagos; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante decreto exento N° 311, de 2020, de esta Cartera de Estado, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos.

2. Que, a través del oficio N° 137, de 2024, la Delegada Presidencial (S) Regional de Los Lagos ha propuesto un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la referida región.

3. Que, por razones de buen servicio, y con la finalidad de mantener la continuidad de la función pública, resulta necesario ajustar el orden de subrogación para el cargo señalado precedentemente.

Decreto:

1°. Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos, en caso de ausencia o impedimento del titular:

• 1° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de Los Lagos.

• 2° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional de la Corporación de Asistencia Judicial, Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• 3° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional de Gendarmería de Chile, Región de Los Lagos.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.

3°. Déjase sin efecto el decreto exento N° 311, de 2020, de esta Cartera de Estado, que establece orden de subrogancia en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, María Ester Torres Hidalgo, Subsecretaria de Justicia (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl